

PRODUCTOS PREMIUM S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "PRODUCTOS PREMIUM S.R.L./CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte. 2120/2021 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Maximiliano Carlos ASENSIO, apellido materno PESOA, argentino, nacido el 26/07/1975, DNI 24.744.041, CUIT 20-24744041-1, comerciante, domiciliado en Obispo Gelabert 3248 de la ciudad de Santa Fe, casado, e-mail: maximilianoasensio@hotmail.com y Diego Martín CLAUSEN, apellido materno VISCHE, argentino, nacido el 17/08/1974, DNI 23.698.421, CUIT 20-23698421-5, comerciante, domiciliado en Javier de la Rosa 1343 de la ciudad de Santa Fe, casado, e-mail: diegomclausen@gmail.com

2) Fecha de contrato: 14/09/2021

3) Denominación social: PRODUCTOS PREMIUM S.R.L.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Obispo Gelabert 3248, Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero con las limitaciones del art. 30 de la ley 19.550: (i) la venta por mayor y menor de materiales y productos para la construcción y el hogar; (ii) el asesoramiento en la instalación de los mismos, mantenimiento, limpieza, reparación de los productos y subproductos derivados de estos; (iii) su distribución y transporte; (iv) exportación e importación de los mismos; (v) servicio de asesoría vinculados a dichos materiales y productos.

7) Capital: \$100.000 divididos en 1.000 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta. Se designan como gerentes a los socios Maximiliano C. ASENSIO DNI 24.744.041 y Diego M. CLAUSEN DNI 23.698.421, quienes aceptan sus cargos y establecen domicilio en Obispo Gelabert 3248 de la ciudad de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550.

10) Mayorías: Todas las decisiones sociales se adoptarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30/06 de cada año.

Santa Fe, 21 de octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 130 465778 Nov. 09

PRINTEMPS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En cumplimiento de las disposiciones de la ley General de Sociedades referente a la publicidad de la cesión de cuotas, se hace saber que:

1- Cesión: Jorge Alberto Jacquier, argentino, mayor de edad, nacido el 26 de Noviembre de 1.951, de profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Magdalena Coppari, DNI N° 10.067.637, CUIT N° 20-10067637-1, domiciliado en calle 1º de Mayo 953, Torre B, Piso 10, Dto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la Sra. Susana Magdalena Coppari, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de Mayo de 1.951, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Jacquier, DNI N° 6.508.314, CUIT N° 27-6508314-6, domiciliada en calle 1º de Mayo 953, Torre B, Piso 10, Dto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; venden, ceden y transfieren 30 (treinta) cuotas de capital social de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, derechos, obligaciones y acciones sobre las mismas en Printemps S.R.L. al señor Gastón Jacquier, argentino, mayor de edad, nacido el 11 de Enero de 1.977, de profesión comerciante, de estado civil soltero, DNI N° 25.648.076, CUIT N° 20-25648076-0, domiciliado en calle Brown 2.087 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2- Fecha del instrumento: 12 de Octubre de 2.021.

\$ 50 465577 Nov. 09

ORBEGOZO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: ORBEGOZO S.R.L. s/Constitución, Expte. N° 554/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 20 de OCTUBRE de 2021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Lombardi Adriana, argentino, nacido el día 17 de Septiembre de 1.967, apellido materno Rapaline, con D.N.I. N°: 18.129.648, CUIT N° 27-18129648-3, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Orbegozo eduardo, domicilio en calle Pasaje Martiren N° 0, de la localidad de San Gregorio, departamento General López, Provincia de Santa Fe; Orbegozo Diego, argentino, de apellido materno Lombardi, nacido el día 13 de Julio de 1.990, con D.N.I. N°

34.885.358, CUIT N° 23-34885358-9, de profesión transportista, soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Pje. Martiren N° 0 de la Ciudad de San Gregorio, departamento General López, Provincia de Santa Fe y ORBEGOZO LUCAS, argentino, de apellido materno Lombardi, nacido el día 01 de Junio de 1.993, con DNI N° 36.895.299, CUIT N° 20-36895299-1, de profesión transportista, casado en primeras nupcias con Cabrera Maria Sol, con domicilio en calle Pje. Martinren N° 0 de la ciudad de San Gregorio, departamento General López.

2) Fecha del contrato social: 01 (un) día del mes de Octubre de 2.021.

3) Denominación Social: Orbegozo S.R.L.

Domicilio Social: Calle 1º de Mayo N° 439, de la ciudad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Por el término de 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto Social: Servicios de logística y distribución. Servicios de transporte automotor de cargas, Servicios de Grúas mecánicas, Servicio de movimiento de suelo, Servicios de pala mecánica y retroexcavadora.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 600.000 (seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Lombardi Adriana suscribe la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), Orbegozo Diego, suscribe la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), Orbegozo Lucas, suscribe la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.

7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Abril de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. B) A terceros: Las que se otorgarán a favor de

terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades, N° 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. C) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. -Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, Octubre de 2.021.

\$ 408,66 465564 Nov. 09

PUBLISITE S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 20.10.2021

2) Integrantes de la sociedad: Andrés Edgardo Espindola, titular del DNI N° 26.005.857, CUIT N°

20-26005857-7, argentino, nacido el 3 de Octubre de 1.977, de apellido materno Tramontini, de estado civil soltero, domiciliado en calle Eva Perón 110 de la localidad de Pérez - Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Universitario Gestión de Empresas y Patricia Hilda Tramontini, titular del DNI N° 12.823.928, CUIT N° 27-12823928-1, argentina, nacida el 1 de Enero de 1.959, de apellido materno D´Ottavio, de estado civil divorciada -Sentencia de divorcio 57 de fecha 17/02/1982 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral N° 3 de Rosario y por la resolución N° 36 de fecha 19 de febrero de 1990 se declara el divorcio vincular por conversión de la sentencia firme de separación personal-, domiciliada en calle José Vicente Zapata 222 de Mendoza, Provincia de Mendoza, de profesión jubilada.

3) Denominación Social: Publisite S.R.L.

4) Domicilio: Paysandú 649 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: Fabricación de carpintería metálica, Fabricación de productos metálicos n.c.p., Servicios de auditoría en general, y Servicios de publicidad.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), divididos en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez (10) pesos cada una.

8) Suscripción e integración del capital. El capital se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de diez (10) pesos cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) el socio Andrés Edgardo Espindola, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), integrando en este acto en dinero efectivo la suma de pesos cincuenta mil (\$ 62.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 187.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del presente, y b) La socia Patricia Hilda Tramontini, suscribe quince mil (15.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrando en este acto en dinero efectivo la suma de pesos cincuenta mil (\$ 37.500) y el saldo, o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 112.500) será integrado en efectivo y dentro de los dos años a partir de la fecha del presente.

9) Autoridades: Se designo como gerentes a Andrés Edgardo Espindola, titular del DNI N° 26.005.857, CUIT N° 20-26005857-7, argentino, nacido el 3 de octubre de 1977, de apellido materno Tramontini, de estado civil soltero, domiciliado en calle Eva Perón 110 de la localidad de Pérez - Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Universitario Gestión de Empresas y Patricia Hilda Tramontini, titular del DNI N° 12.823.928, CUIT N° 27-12823928-1, argentina, nacida el 1 de Enero de 1.959, de apellido materno D´Ottavio, de estado civil divorciada -Sentencia de divorcio 57 de fecha 17/02/1982 del Tribunal Colegiado de Juicio Oral N° 3 de Rosario y por la resolución N° 36 de fecha 19 de Febrero de 1.990 se declara el divorcio vincular por conversión de la sentencia firme de separación personal-, domiciliada en calle José Vicente Zapata 222 de Mendoza, Provincia de Mendoza, de profesión jubilada, quienes actuaran de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del contrato social, quienes fijan su domicilio especial en los indicados anteriormente, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 256 in fine de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

10) Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán o no ser socios. Los gerentes utilizarán su propia firma con el aditamento de socio gerente, precedida de la denominación social. Los gerentes podrán efectuar y suscribir de forma indistinta todos los actos y

contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, en los términos del artículo 58 de la Ley de Sociedades, incluyendo expresamente los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y en el artículo 9 del Decreto 5965/93. Sin embargo, se deberá contar con la previa aprobación de los socios adoptada en reunión de socios en los términos de la cláusula séptima del presente contrato, para llevar a cabo los siguientes actos: a) los impliquen la venta, gravamen u otro tipo de disposición de bienes inmuebles de titularidad de la sociedad; b) los que impliquen el otorgamiento a título gratuito de fianzas, avales u otro tipo de garantías hacia terceros; c) los que impliquen realizar donaciones u otras liberalidades. En estos casos, el gerente acreditará la autorización con el acta correspondiente de la reunión de socios de donde se desprenda la aprobación de la operación en cuestión.

11) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar, las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo establecido en el artículo 158 de la citada ley.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 138 465551 Nov. 09

PROTESUR S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados PROTESUR S.A.S. s/Estatuto y Designación de Autoridades; Expte. N° 2090/2021, se ha ordenado la siguiente publicación: 1 - Accionistas: Marcelo Alejandro Candellero, argentino, soltero, de apellido materno Genero, nacido el 11/05/1964, comerciante, D.N.I. N° 16.881.226, CUIT N° 20-16881226-5, domiciliado en calle 47 N° 2.919, de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe y Horacio Gustavo Abeille, argentino, divorciado, de apellido materno Taleb, nacido el 15/07/1964, comerciante, D.N.I. N° 16.880.137, CUIT N° 20-16880137-9, domiciliado en calle General López 3.575, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2 - Fecha instrumento constitutivo: 20 de Septiembre 2.021. 3 - Denominación: Protesur S.A.S. 4 - Domicilio legal: Calle 47, N° 4.919, de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe. 5 - Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes operaciones: 1) Compra, venta, permuta, agentes, distribución, representación, comisión, mandatos, consignaciones, fabricación e industrialización, fraccionamiento, importación y exportación de: a) Productos y subproductos de traumatología, ortopedia, cardiología, urología, neurología y cualquier otra especialidad médica, prótesis e insumos médicos, en general para uso humano, sus partes componentes, repuestos, sean nuevos y/o usados, al por mayor y al por menor, que se utilicen para el desarrollo de las actividades mencionadas precedentemente; b) productos y/o elementos químicos y/o sus derivados, sean orgánicos o sintéticos, en todas sus formas y presentaciones para su aplicación a las tareas de mantenimiento, higiene y seguridad industrial; c) Productos medicinales, farmacéuticos, y medicamentos para uso humano, productos químicos, químicos industriales, material descartable, productos farmacéuticos de cosmética y perfumería. 2)

Prestación de servicios de esterilización de material, indumentaria, accesorios y demás elementos aplicados a la salud humana. 3) Servicios de logística empresarial, asesoramiento, organización administrativa, transporte liviano urbano e interurbano de los productos comercializados. Para el supuesto de que alguna de las actividades descriptas deba ser realizada por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Podrá realizar asimismo todo tipo de actos y gestiones tendientes a la consecución del objeto social, que no resulten prohibidas por las leyes o por las disposiciones del presente Estatuto. Se deja constancia que la sociedad no ejercerá ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 inciso 4 de la Ley 19.550 como así tampoco de los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154, a los efectos pre-indicados la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6 - Duración: Treinta años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. 7 - Capital Social: Es de pesos cien mil (\$ 60.000), representado por 60 acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. 8 - Administración y Fiscalización: Presidente: Marcelo Alejandro Candellero; Director Suplente: Horacio Gustavo Abeille, quienes durarán en sus funciones hasta que se designe sus reemplazantes. La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando en manos de los accionistas el derecho de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. 9 - Representación Legal: Le corresponde al Presidente e del Directorio. 10 - Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 20 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 165 465615 Nov. 09

PROYECTO HUMAHUACA S.R.L.

CONTRATO

Socios: (i) Gonzalo García Fradua, argentino, comerciante, nacido el 01 de Julio de 1.983, DNI Nº 30.155.398, CUIT Nº 20-30155398-7, con domicilio en calle Tucumán 1.966 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado; (ii) Reinaldo Bacigalupo, argentino, comerciante, nacido el 14 de Abril de 1.983, titular del D.N.I. Nº 30.074.191, de apellido materno Zubelzú, soltero, domiciliado en Av. Carballo Nº 230, Edificio Nº 10 Departamento 2 M de esta ciudad, de estado civil soltero; (iii) Rómulo Luis González; argentino, contador público, nacido el 14 de Octubre de 1.951, DNI Nº 8.599.352, CUIT Nº 20-08599352-7, de apellido materno López Yedros, con domicilio en calle Bv. Oroño 894, piso 10 de la ciudad de Rosario, de estado civil casado (iv) Ignacio Peralta, argentino, contador público, nacido el 28 de Mayo de 1.983, DNI Nº 30.155.113, CUIT Nº: 20-30155113-5, de apellido materno Welker, de estado civil soltero, con domicilio real en calle en calle Alem 1.957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; (y) Alejandro Bacigalupo, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 25 de Mayo de 1.984, DNI Nº 30.960.094, CUIT Nº 20-30960094-1, de apellido materno Zubelzú, de estado civil casado; con domicilio en calle Laprida N2 1521, Piso 6, Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y (vi) Bernabé Pablo Alcacer, argentino, licenciado en administración de empresas, nacido el 31 de Diciembre de 1.983 DNI Nº 30.700.566, CUIT Nº 20-30700566-3, de apellido materno García Llorens, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mitre 686, Piso 9, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario; Denominación: Proyecto Humahuaca S.R.L.; Domicilio Legal: en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Duración de la Sociedad: 50 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por acuerdo en Asamblea con todos los socios de la Sociedad; Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, desarrollar las siguientes actividades: la explotación por cuenta propia o de terceros de

todo lo concerniente a restaurant, bar, confitería, despacho de bebidas con o sin alcohol, franquicias y toda explotación de servicios gastronómicos en locales propios y/o alquilados. Como así también todo lo referente a espectáculos públicos, musicales, bailables y la organización de banquetes, eventos sociales, de lunch o catering; tanto en locales propios como de terceros y todas las operaciones tendientes a la consecución del objetivo social. Capital: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas sociales iguales de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una. Administración y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. El uso de la firma social en todos los documentos, actos y contratos inherentes al giro de la sociedad, estarán a cargo de el/los gerente/s en forma indistinta; Gerentes: el Sr. Bernabé Pablo Alcacer; Fiscalización: podrá ser efectuada, en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiéndolo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales; Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año; Sede Social: San Lorenzo 2.194 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 160 465446 Nov. 09

SERVIES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Servies S.A., Expediente Nº 527 año 2.021 Carátula SERVIES S.A. s/Designación de Autoridades; CUIJ Nº 21-05394206-4 según Acta de Asamblea Ordinaria Nº 7 y Acta de Directorio Nº 20, ambas de fecha 19/04/2021.

Director Titular - Presidente el Sr. Osmar Alberto López Barros DNI Nº 26.924.033, y como Director Suplente la Sra. Martha Gabriela López Barro DNI Nº 21.768.594. Rafaela, 01 de Septiembre de 2.021. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 135 465540 Nov. 09 Nov. 11

R Y F REPARACIONES

INDUSTRIALES S.R.L.

SUBSANACION

Integrantes: Piloni Federico Leandro D.N.I. Nº 32.945.257, nacido el 31 de Agosto de 1.987, de estado civil casado en primeras nupcias con Gamon Estefanía Alexis D.N.I. Nº 33.641.137, de

nacionalidad argentino, de profesión comerciante con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1.198, piso 3 depto C de la localidad de San Lorenzo, y el señor, Piloni Rodrigo Leonardo D.N.I. N° 28.132.630, nacido el 01 de Mayo de 1.980, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle A. Illia N° 525 de la localidad de Fray Luis Beltrán.

Fecha del instrumento de Subsanción: 25/10/2021.

Razón social: Piloni Federico Leandro-Piloni Rodrigo Leonardo Sociedad Simple. C.U.I.T. N°: 30-71625230-9.

Razón social: R y F Reparaciones Industriales S.R.L.

Domicilio: A. Illia N° 525 de la localidad de Fray Luis Beltrán.

Objeto: Reparaciones y mantenimiento de maquinaria de uso especial (bombas centrifugas, de engranajes, a tornillo, autocebante); Venta al por menor de repuestos de bombas centrifugas, de engranajes, a tornillo, autocebante y Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Capital: Es de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, y corresponden 3.000 cuotas al socio Piloni Federico Leandro y 3.000 cuotas al socio Piloni Rodrigo Leonardo.

Administración - Gerentes: Estará a cargo de los socios: Piloni Federico Leandro D.N.I. N° 32.945.257, nacido el 31 de Agosto de 1.987, de estado civil casado en primeras nupcias con Gamon Estefanía Alexis D.N.I. N° 33.641.137, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1.198, piso 3 depto C de la localidad de San Lorenzo, y PILONI Rodrigo Leonardo D.N.I. N° 28.132.630, nacido el 01 de Mayo de 1.980, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle A. Illia N° 525 de la localidad de Fray Luis Beltrán, que usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

Cierre de balance: el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 70 465612 Nov. 09

SUPER AVENIDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2.021, se procedió a la designación de los miembros del directorio de Super Avenida S.A. quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Martín, Hugo Abel, DNI Nº: 6.180.042.

Director Titular: Martín, Mariano, DNI Nº: 24.479.935.

Director Titular: Stangaferro, Néstor O., DNI Nº: 24.684.012.

Director Suplente: Ceccarelli Marta Luisa, DNI Nº: 4.899.539.

Fijan domicilio especial en la calle Bv. Rondeau 4.156 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 465524 Nov. 09

SUPER A VENIDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de Diciembre de 2.020, se procedió a la designación de los miembros del directorio de Cipres S.A. quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: Martín, Hugo Abel, DNI Nº: 6.180.042.

Director Titular: Martín, Mariano, DNI Nº: 24.479.935.

Director Suplente: Martín, Leandro, DNI Nº: 28.101.293.

Fijan domicilio especial en la calle Bv. Rondeau 4.156 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 465523 Nov. 09

SILANGU S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 18 de octubre de 2.021. 2) Cesión de cuotas: Gustavo Daniel Jaime, argentino, D.N.I. Nº 37.712.613, CUIT Nº 20-37712613-1, nacido el 03 de Mayo de 1.994, comerciante, soltero, domiciliado en Sarmiento 2.131 de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; cede a Alejandro Miguel Jaime, argentino, D.N.I. Nº 27.555.919, CUIT Nº 23-27555919-9, nacido el 10 de Agosto de 1.979, comerciante, soltero, domiciliado en Ruta Nacional 33 Km 715 S/N, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; Tres mil quinientas setenta y una cuotas (3.571)

cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) que le pertenecen de la sociedad Silangu S.R.L; cede a Andrea Cecilia Jaime, argentina, D.N.I. N° 37.264.065, CUIT N° 27-37264065-6, nacido el 10 de Diciembre de 1.992, comerciante, soltera, domiciliada en Almafuerte S/N de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe; Tres mil quinientas setenta y una cuotas (3.571) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) que le pertenecen de la sociedad Silangu S.R.L.; y cede a Silvia Patricia Jaime, argentina, D.N.I. N° 29.106.429, CUIT N° 27-29106429-5, nacida el 7 de Septiembre de 1.981, comerciante, soltera, domiciliado en calle Santa Cruz S/N de la localidad de Arias, provincia de Córdoba; Mil setecientos ochenta y cuatro (1.784) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) que le pertenecen de la sociedad Silangu S.R.L.; Silvana Paola Jaime, argentina, D.N.I N° 32.307.682, CUIT N° 27-32307682-6, nacida el 03 de Diciembre de 1.986, comerciante, soltera, domiciliada en calle Juan Sarraquigne 2.342 de la localidad de Chabas, provincia de Santa Fe; cede a Silvia Patricia Jaime, argentina, D.N.I. N° 29.106.429, CUIT N° 27- 29106429-5, nacida el 7 de Septiembre de 1.981, comerciante, soltero, domiciliado en calle Santa Cruz S/N de la localidad de Arias, provincia de Cordoba; Cinco mil trescientas cincuenta y ocho cuotas (5.358) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10) que le pertenecen de la sociedad Silangu S.R.L. 3) Reforma del Contrato: la cláusula quinta del contrato quedará redactada de la siguiente forma: Quinto: Capital Social: Se constituye en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado por veinticinco mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Gustavo Daniel Jaime Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete (4.167) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 41.670); Silvana Paola Jaime Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete (4.167) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 41.670); Silvia Patricia Jaime Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete (4.167) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 41.670); Andrea Cecilia Jaime Ocho Mil Trescientos Treinta y Dos cuotas (8.332) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Veinte (\$ 83.320); Alejandro Miguel Jaime Cuatro Mil Ciento Sesenta y Siete (4.167) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta (\$ 41.670). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 90 465522 Nov. 09

SERVICIOS TECNICOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Octubre de 2.021, señora Poli Sara Miadolina, Argentina, nacido el 26 de Mayo de 1.946, D.N.I. N° 5.196.073, CUIT/CUIL N° 23-05196073-4, estado civil casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Entre Ríos N° 1.011, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, Socio Gerente de la sociedad Servicios Técnicos S.R.L. la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 158, Folio 11.388, N° 866, el día 24 de Mayo 2.007 y el Sra. Lionetti Daniela Evangelina, Argentina, nacido el 08 de Junio 1.968, D.N.I. N° 20.229.635, CUIT/CUIL N° 27-20229635-7, estado civil casada, domiciliado en calle Independencia 1.341, de la Ciudad de Villa Constitución, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe. Resuelven de común acuerdo el aumento del capital quedando constituido de la siguiente forma:

Composición del Capital: el capital social se establece de Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en dos mil cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal de cada cuota, los socios suscriben en su totalidad de la siguiente proporción:

A) La socia Poli Sara Miadolina doscientos mil (\$ 200.000) doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea con doscientas mil (\$ 200.000).

B) La socia Lionetti Daniela Evangelina doscientas mil (\$ 200.000) doscientas cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, o sea con doscientas mil (\$ 200.00).

\$ 60 465535 Nov. 09

THEOTANZA S.A.

ESTATUTO

Integrantes: Maria Belén Herrero, argentina, nacida el 21 de Septiembre de 1.978, D.N.I. Nº 26.877.238, de ocupación comerciante, divorciada Resolución 654 del 20 de Marzo de 2.018, Nº CUIT 27-26877238-9, domiciliada en calle Güemes 1.953 Piso 10 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Javier Martín Brandan, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1.976, D.N.I. Nº 25.206.175, de ocupación comerciante, soltero, Nº CUIT 20-25206175-5, domiciliado en la calle Montevideo 7.266, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 13 de Septiembre de 2.021.

Razón social: Theotanza S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica.

Capital: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente a la Sra. María Belén Herrero y Director Suplente al Sr. Javier Martín Brandan.

Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su presidente.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Domicilio: Güemes 2.898, de la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 465469 Nov. 09

SERVIZI MARIONI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 14 de Octubre de 2.021, se ordena la inscripción del contrato social de Servizi Marioni S.R.L. según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Adrián Alberto Ceferino Marioni, DNI N° 29.352.781, CUIT N°: 20-29352781-5, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1.982, soltero; contratista rural, domiciliado en calle 9 de Julio N° 793 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe; Melina Andrea Marioni, DNI N° 26.354.857, CUIT N°: 23-26354857-4, argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1.977, soltera, ama de casa, domiciliada en calle 10 de Mayo N° 1.595 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe; y María Soledad Marioni, DNI N° 24.141.417, CUIT N°: 27-24141417-0, argentina, nacida el 25 de Enero de 1.975, soltera; empleada, domiciliada en calle 9 de julio N° 564 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 14 de Septiembre de 2.021.

3- Razón social: Servizi Marioni S.R.L.

4- Domicilio: Belgrano N° 370 - Bombaj.

5- Objeto Social: 1) prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, cosecha, labranza, siembra y fumigación; 2) productor agropecuario en inmuebles propios o arrendados. Duración: 50 años.

6- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) divididos en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Adrián Alberto Ceferino Marioni suscribe ciento ochenta (180) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) que integra: la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar

desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Melina Andrea Marioni suscribe cien (135) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00) que integra: la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento un mil doscientos cincuenta (\$ 101.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y María Soledad Marioni suscribe cien (135) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00) que integra: la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos ciento un mil doscientos cincuenta (\$ 101.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Administración y fiscalización: Adrián Alberto Ceferino Marioni, DNI N° 29.352.781, CUIT N°: 20-29352781-5, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1.982, soltero; contratista rural, domiciliado en calle 9 de Julio N° 793 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe.

8- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, actuando en forma individual.

9- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 265 465592 Nov. 09

TECNOWATT INGENIERÍA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: SIEA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. s/Cambio de denominación, modificación del estatuto (art. 10) y nuevo texto ordenado; CUIJ N° 21-05394101-7, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de modificación de la denominación social, cuya decisión fue resuelta por Reunión de Socios Unánime N° 5 de fecha 14/02/2020 y Reunión de Socios Unánime N° 7 de fecha

03/05/2021, por medio de la cual se aprueba la nueva denominación de la sociedad y su texto ordenado, la que pasó a llamarse: Tecnowatt Ingeniería S.A.S., continuadora de Siea Soluciones Integrales S.A.S.

Rafaela, 14 de Octubre de 2.021. Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria).

\$ 65 465537 Nov. 09

TRANSPORTE DI PIZIO

HNOS S.R.L

CONTRATO

Por disposición de la Sr. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, mediante Resolución de fecha 19/10/2021, en los autos: TRANSPORTE DI PIZIO HNOS. S.R.L s/Constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05793063-9, se ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de Septiembre del año 2.021, reunidos los señores Fernando Ulises Di Pizio, argentino, nacido el 01 de Abril de 1.971, casado en primeras nupcias con Marcela Libera, con domicilio real en calle Buenos Aires Nº 59 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 21.898.950, Contador Público; y Cristian Di Pizio, argentino, nacido el día 9 de Mayo de 1.969, divorciado, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre Nº 547 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 20.195.933, Chofer; todos con capacidad jurídica para contratar, reunidos en este acto, convienen en celebrar la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se registrará por la ley Nº 19.550, y conforme a las siguientes cláusulas que se transcriben a continuación.

Primera - Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de: Transporte Di Pizio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Segunda - Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lisandro de la Torre Nº 547, de la ciudad de Venado Tuerto, Santa e Provincia da Fe, pudiendo establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país.

Tercera - Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta - Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la explotación de servicios de transporte automotor de carga, mediante vehículos propios y/o de terceros, por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

Quinta - Capital Social - Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 2.500 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100),

cada una de ellas, que son suscriptas íntegramente por los socios en este acto de la siguiente forma: Fernando Ulises Di Pizio, 2.250 cuotas de capital por un total de Pesos Doscientos veinticinco Mil (\$ 225.000); y Cristian Di Pizio, 250 cuotas de capital por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento del capital suscrito, es decir la suma de \$ 62.500, y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento; también en efectivo dentro de los 60 días de la fecha de inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Sexta - Administración, Dirección y Disposición: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo, en forma exclusiva, del Sr. Socio, Fernando Ulises Di Pizio, quien reviste por lo tanto el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo en forma exclusiva del mencionado Socio, quien suscribirá la documentación pertinente con su firma personal a continuación de la denominación: Transporte Di Pizio Hnos. S.R.L.

Séptima - Contabilidad y Balance General: El ejercicio comercial comienza el día 1 de Julio de cada año y finaliza el 30 de Junio del año siguiente, a excepción del primer ejercicio que será irregular y que comenzara a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Décima Primera - Retiro: El derecho de retiro de la sociedad podrá ser ejercido por cualquiera de los socios sin que por ello se disuelva la sociedad, siempre que reducido a uno el número de socios, se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. A la fecha en que se produce el retiro se realizará un inventario y balance general salvo que las partes interesadas acepten de común acuerdo el último balance general practicado por la sociedad a efectos de determinar el valor real de las cuotas de capital poseídas por el socio saliente. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas ni transferidas a terceros sin la conformidad expresa y unánime de los socios restantes, salvo en el caso de tratarse de herederos y/o sucesores legítimos conforme lo establece la cláusula decimotercera del presente contrato. En caso de cesión o transferencia a terceros los socios tendrán derecho de preferencia. El derecho de preferencia también podrá ser ejercido por la sociedad si esta adquiere las cuotas con utilidades o reservas disponibles. El plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder no podrá exceder de treinta días desde que este comunicó a la gerencia el nombre del interesado y precio. A su vencimiento se tendrá por acordada la unanimidad y por no ejercida la preferencia. En la ejecución forzada de las cuotas la resolución que disponga la subasta será notificada a la sociedad con no menos de quince días de anticipación a la fecha del remate. Si en dicho lapso el deudor, el acreedor y la sociedad no llegan a un acuerdo sobre la venta de las cuotas, se realizará su subasta.

Décima Quinta - Fiscalización: Todos los socios tendrán un amplio poder de fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, de las cuales deberán llevarse registraciones contables de acuerdo a lo dispuesto por la ley de sociedades. Además, los socios gerentes serán directos, principales y solidarios responsables ante los demás socios por la realización de todas las operaciones sociales y por la gestión empresarial realizada.

Décima Sexta - Disposiciones Generales: En todos los casos será de aplicación todo lo dispuesto en las cláusulas precedentes y sobre todo lo no convenido o lo que no estuviere convenientemente explicitado, regirá lo preceptuado por ley 19.550 de sociedades comerciales, modificada por ley 22.903, del Código Civil y Comercial de la Nación, en el orden mencionado. Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes dan por formalizado el presente contrato y por constituida Transporte Di Pizio Hnos S.R.L., obligándose a su estricto cumplimiento. En prueba de conformidad a todo lo expresado se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, para los socios y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado.

Venado Tuerto, 25 de Octubre 2.021.

\$ 170 465498 Nov. 09

AYRAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados AYRAL S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 1.712 - Año 2.021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2021 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Adriana Raquel Stratta. Argentina, casada, Docente, nacida el 20 de Marzo de 1.965, con domicilio en Av. Buriasco 118 de la localidad de Maria Juana, provincia de Santa Fe, DNI N° 17.328.741, CUIT N° 27-17328741-6. Vicepresidente: Sebastián Seveso. Argentino, soltero, Ingeniero Agrimensor, nacido el 30 de Junio de 1.986, con domicilio en Av. Buriasco 118 de la localidad de Maria Juana, provincia de Santa Fe, DNI N° 32.228.831, CUIT N° 20-32228831-0. Director Suplente: Milagros Seveso. Argentina, soltera, Ingeniera Civil, nacido el 22 de Septiembre de 1.990, con domicilio en Av. Buriasco 118 de la localidad de Maria Juana, provincia Ye Santa Fe, DNI N° 35.063.574, CUIT N° 27-35063574-8.

Santa Fe, 08 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 63,69 465721 Nov. 09

ZAIL MEDICINA

TRANSFUSIONAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Rosario dentro del expediente caratulado Transferencia de cuota por fallecimiento de Stropollozilla Catalina N° 1947/2021 CUIJ N° 21-05521412-0 se hace saber que se ordenado transferir a favor de los herederos declarados de la Sra. Zilla Catalina Stroppolo, cuyos datos se detallan a continuación Maria Claudia Stroppolo Alberdi (DNI N° 14.440.051), Fernando Gustavo Alberdi Stroppolo (DNI N° 13.093.579) y Cecilia Zila Alberdi Stroppolo (DNI N° 14.803.673), las cuotas sociales de su titularidad en Zail Medicina Transfusional S.R.L. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 465602 Nov. 09

WORMS URBANO S.A.

ESTATAUTO

Integrantes: Gustavo Néstor Calamari, argentino, nacido el 31 de Marzo de 1.970, D.N.I. N° 21.417.079, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Silvina Carnero, N° CUIT 20-21417079-6, domiciliado en Ruta 34 Lote 165 Barrio Kentucky, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Silvina Carnero, argentina, nacida el 28 de Octubre de 1.974, D.N.I. N° 23.695.151, de ocupación comerciante, casada en primeras nupcias con Gustavo Néstor Calamari, N° CUJT 27-23695151-6, domiciliada en Ruta 34 Lote 165 Barrio Kentucky, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 25 de Febrero de 2.021.

Razón Social: Works Urbano S.A.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Todas las actividades se desarrollarán con bienes propios. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas (300) acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una.

Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente a Sra. Silvina Camero y Director Suplente al Sr. Gustavo Néstor Calamari.

Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los art. 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

DOMICILIO: Ruta 34 S N4444 Barrio Kentucky Lote 165, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 465467 Nov. 09

ANFORAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: ANFORAS S.R.L.

Fecha del Instrumento: En Rosario, Santa Fe el 26 de julio de 2021.

Fecha inscripción original: en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, con fecha 11 de julio de 2011, al Tomo 162, Folio 1.7430, N° 1.162.

Socios: Gabriel Ernesto Montagnini, D.N.I. Nro. 14.081.195 y Diego Carlos Berrini, D.N.I. Nro. 13.788.458.

Duración: Reconducción por diez (10) años a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: Original \$ 150.000 se aumenta en \$ 375.000. Capital Social \$ 525.000, dividido en 150 cuotas de capital de \$ 3.500 cada una.

Sede Social: Paraguay N° 417 de Rosario.

Socios Gerentes: Sres. Gabriel Ernesto Montagnini y Diego Carlos Berrini.

\$ 50 465714 Nov. 9

ALBARELLOS CEREALES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

El día 14 de Octubre de 2021 en la sede social de Albarellos Cereales S.R.L., cuyo contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 152, Folio 15453, N° 1782 de fecha 08/11/2001 y sus modificaciones, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en \$ 350.000, cuyas cuotas suscriptas son integradas en este acto y en efectivo en un 25% y el resto en efectivo en un plazo de dos años. Por consiguientes el capital social queda fijado en \$ 500.000, dividido en 50.000 cuotas de \$ 10c/u, las que son suscriptas de la siguiente manera: Juan Carlos Stenta, DNI 6.046.793, 525.000 cuotas sociales y Juan Carlos Stenta, DNI 27.245.205, 25000 cuotas sociales. Los socios de común acuerdo deciden prorrogar la sociedad por el término de 20 años desde el vencimiento en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 465697 Nov. 9

ASTINGA S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber que el señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de Astinga S.A., CUIT 30-71217473-7 sociedad y directores con domicilio social en Av. Sarmiento 219 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe. Director titular y presidente: Cristina Solinda Ingaramo, DNI 6.419.207, CUIT 27-06419207-3, argentina, nacida el 22 de diciembre de 1950, de estado civil casada, con domicilio en Av. Sarmiento 219 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, de profesión productora agropecuaria. Director Titular: Idelberto Néstor Astesana, DNI 5.261.982, CUIT 20-05261982-4, argentino, nacido el 13 de octubre de 1948, de estado civil casado con domicilio en Av. Sarmiento 219 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario. Director Suplente: Soledad Cristina Astesana, DNI 24.208.928, CUIT 27-24208928-1, argentina, nacida el 5 de septiembre de 1974, de estado civil casada, con domicilio especial en Av. Sarmiento 219 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniera agrónoma. Rafaela, 12 de Octubre de 2021. Dra. Fascendini, Secretaria.

\$ 45 465732 Nov. 9

ATICA TECHNOLOGIES S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en autos: ATICA TECHNOLOGIES S.R.L. s/Disolución, nombramiento de liquidador y liquidación de Sociedad, Expte. N° 1056/2020, en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por acta de Reunión de Socios N° 17 de fecha 16/06/2020, se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad Atica Technologies S.R.L., con domicilio legal en la calle Moreno 2090 de la ciudad de Sastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, designándose como liquidador y tenedor de libros sociales por el término de ley a Bernardita Beltramo (DNI 29.525.614), con domicilio en calle Julio Verna 34 de la localidad de Lehemann, Pcia. de Santa Fe. Asimismo, se deja que fueron debidamente aprobados los Estados Contables de Liquidación de la sociedad con fecha de cierre 31/05/2020. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 465789 Nov. 9

BOLZANI Y CÍA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo de Registro Público de la ciudad de Rosario (Expte. 3709/21), a raíz de la cesión de cuotas sociales del capital de Bolzani y Cía. S.R.L. y modificación del ejercicio de la gerencia (Art. 6° Contrato Social) de Bolzani y Cía. S.R.L. que se constituyó mediante instrumento inscripto en fecha 18 de abril de 1972 en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos, al Tomo 123, Folio 1246, Número 395; y sus modificaciones; se publican edictos complementarios donde se vuelcan el detalle de la cesión instrumentada, datos de los cedentes, cuotas cedidas, datos de los cesionarios y a cargo de quien quedará la administración, a saber:

Detalle de la Cesión y Cuotas Cedidas

El señor Gerardo José Bolzani, con el asentimiento conyugal correspondiente, cede y transfiere a título gratuito en carácter de anticipo de herencia a sus tres hijos, Paula Bolzani, titular del D.N.I. n° 22.921.018, Luciana Bolzani Prunés, titular del D.N.I. n° 25.910.626 y Fernando Bolzani, titular del D.N.I. n° 29.423.970, la totalidad de las cuotas sociales de "Bolzani y Cía S.R.L." integradas en su totalidad a la fecha, que tiene y que le pertenecen, representativas de un valor nominal de \$ 1 87.500,00 (Pesos ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100), en la siguiente proporción: A su hijo Fernando Bolzani, cede y transfiere a título gratuito la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta (131.250.-) cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una, representativas de un valor nominal de ciento treinta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 131.250.-); a su hija Paula Bolzani, cede y transfiere a título gratuito, en carácter de anticipo de herencia, la cantidad de veintiocho mil ciento veinticinco (28.125.-) cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una, representativas de un valor nominal de veintiocho mil ciento veinticinco pesos (\$ 28.125.-); y a su hija Luciana Bolzani Prunés, cede y transfiere a título gratuito, en carácter de anticipo de herencia, la cantidad de veintiocho mil ciento veinticinco (28.125.-) cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una, representativas de un valor nominal de e veintiocho mil ciento veinticinco pesos (\$ 28.125.-);.

La señora María Teresa Prunés Esparrica, cede y transfiere a título gratuito en carácter de anticipo de herencia a sus tres hijos, Paula Bolzani, titular del D.N.I. n° 22.921.018, Luciana Bolzani Prunés, titular del D.N.I. n° 25.910.626 y Fernando Bolzani, titular del D.N.I. n° 29.423.970, la totalidad de las cuotas sociales de "Bolzani y Cía S.R.L." integradas en su totalidad a la fecha, que tiene y que le pertenecen, representativas de un valor nominal de \$62.500,00 (Pesos sesenta y dos mil quinientos con 00/100), en la siguiente proporción: A su hijo Fernando Bolzani cede y transfiere a título gratuito, en carácter de anticipo de herencia, la cantidad de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una, representativas de un valor nominal de cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$ 43.750.-); a su hija Paula Bolzani, cede y transfiere a título gratuito, en carácter de

anticipo de herencia, la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375.-) cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una, representativas de un valor nominal de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 9.375.-); y a su hija Luciana Bolzani Prunés, cede y transfiere a título gratuito, en carácter de anticipo de herencia, la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco (9.375.-) cuotas de capital de un peso (\$ 1.-) cada una, representativas de un valor nominal de nueve mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 9.375.-);

Datos de los Cedentes

Gerardo José Bolzani, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1943, titular del Documento Nacional de Identidad n° 6.053.418, casado en primeras nupcias con la señora María Teresa Prunés Esparrica, de profesión industrial, domiciliado en Jujuy 943 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, titular de la C.U.I.T. n° 20-06.053.418-8; y María Teresa Prunés Esparrica, española, nacida el 13 de noviembre de 1943, titular del DNI n° 93.892.364, casada en primeras nupcias con Gerardo José Bolzani, de profesión industrial, domiciliada en Jujuy 943 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, titular de la C.U.I.T. n° 24-93.892.364-3.

Datos de los Cesionarios

Paula Bolzani, argentina, nacida el 14 de julio de 1972, de apellido materno Prunés Esparrica, divorciada de sus primeras nupcias de Javier Gustavo Fontanella, de profesión trabajadora autónoma, domiciliada en Jujuy 943 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, titular de la C.U.I.T. n° 27-22.921.018-7

Fernando Bolzani, argentino, nacido el 21 de junio de 1982, de apellido materno Prunés Esparrica, titular del D.N.I. n° 29.423.970, soltero, de profesión empleado, domiciliado en Jujuy 943 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, titular de la C.U.I.L. n° 20-29.423.970-8;

Luciana Bolzani Prunés, argentina, nacida el 23 de abril de 1977, de apellido materno Prunés Esparrica, titular del D.N.I. n° 25.910.626, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Altavilla, de profesión abogada, domiciliada en Jujuy 943 de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, titular de la C.U.I.T. n° 27- 25.910.626-4;

Administración y Representación

“Artículo Sexto. Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Fernando Bolzani, quien la asume en carácter de “socio gerente”. A tal fin utilizará su propia firma, con el aditamento de social, denominación precedida y “socio gerente”, precedida por la denominación social, actuando en forma individual.

\$ 180 465743 Nov. 9

CONGELADOS DEL SUR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24 de Noviembre de 2021, en la sede social de CONGELADOS DEL SUR S.A. sita en calle Riobamba 3561 de Rosario, a las 10.00 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar los siguientes temas: (i) Elección de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio; y (ii) Consideración de aumento de capital por encima del quíntuplo, con prima de emisión, por una cantidad de hasta un millón trescientos cincuenta mil dólares estadounidenses (usd 1.350.000).

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles

de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades.

\$ 250 465707 Nov. 9 Nov. 16

BRIKO S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BRIKO S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte 1.454, Año 2021 que se tramitan por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: Santiago Manuel Acastello, argentino, arquitecto, de apellido materno Madera, nacido el 15 de marzo de 1.976, casado en primeras nupcias con María Lucila Palamedi DurlzzottO, domiciliado en Calle 3 de Febrero n° 3.368 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad 24995.539; Sebastián Simez, argentino, Contador Público Nacional, de apellido materno Garlbotti, nacido el 16 de Marzo de 1976, casado en primeras nupcias con María Soledad Alvarez, domiciliado en Calle Av. General Paz N° 6724 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad 25.015.199 y Joaquín Echagüe, argentino, comerciante, de apellido materno Yebra, nacido el 16 de Junio de 1976, casado en primeras nupcias con Georgina Strada, domiciliado en Calle Francia n° 1264 de la dudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 24.995.852.

Fecha del instrumento de constitución: 26 de Junio de 2.021.

Denominación: BRIKO S.R.L.

Domicilio: Luciano Torrent n° 3.231 PB de la dudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades:

a) Construcción: Proyecto, ejecución, dirección, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, Industriales y/o civiles, públicas o privadas, nacionales o internacionales, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimiento de suelos, obras de Infraestructura;

b) Comercial: mediante la compra-venta, Importación, exportación, permuta, representación y consignación de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, implemento y útiles, de productos relacionados con la construcción;

c) Administración: De Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Ventas y de Garantía, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad

Horizontal regidos por las Leyes 13.512 y 19.724, de Complejos Urbanísticos como Countries, Barrios Privados y Clubes de Campo; sin realizar la sociedad actividades comprendidas en el art. 299, Inc. 4 de la ley 19.550;

d) Prestación de Servicios: de diseño, desarrollo, monitoreo e implementación de procesos y procedimientos de sistemas de Información y Servicio de consultoría y asesoramiento profesional;

e) Franquicias: Desarrollar, Explotar, Organizar, Administrar, importar, exportar y transferir Franquicias, Know—How, marcas, patentes y modelos de utilidad ya sean propios o de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,1 representado por diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos cien (\$100,) cada una, integrando los socios el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y comprometiéndose a integrar el 75% (setenta y cinco por ciento) restante en el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de Inscripción del presente. Las cuotas de capital quedan suscriptas en la siguiente proporción: Santiago Manuel Acastello, cinco mil (5.000) cuotas, representativas de pesos quinientos mil (\$500.000,-); Sebastián Simez, dos mil quinientas (2.500) cuotas, representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,-) y Joaquín Echague, dos mil quinientas (2.500) cuotas, representativas de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,-). Todos los socios se obligan a completar la Integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 2 años de la fecha de la inscripción del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo Sebastián Simez a quien se designa como Gerente por tiempo Indeterminado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos s socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 148 465698 Nov. 9

COMERCIAL DEL OESTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COMERCIAL DEL OESTE S.A. s/Designación de autoridades, expediente N° 1692 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2021 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Miguel Harvey, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacido el 24/06/1958, DNI N° 12.277.777, CUIT N°: 20-12277777-5; Vicepresidente: Inés Susana Sanfurgo, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacida el 03/07/1956, DNI N° 12.642.921, CUIT N°: 27-12642921-0; Directora Titular: Jennifer Inés Harvey; argentina, soltera, arquitecta, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacida el 06/08/1984, DNI N° 31.160.525, CUIT N°: 27-31160525-0; Director Suplente: Andrés Patricio Harvey; argentino, soltero, estudiante, con

domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, nacido el 8/10/1993, DNI N° 37.969.346, CUIT N° 20-37969346-7. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 74,25 465720 Nov. 9

CASA SAVIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CASA SAVIO S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 2127 CUIJ 21-05206564-7, se hace saber a fin de su inscripción que en fecha 29 de marzo de 2021 en Asamblea General Ordinaria Unánime se ha ratificado el directorio en funciones el cual está formado de la siguiente manera: Presidente: Analía Teresa Camoletto, argentina, nacida el 10/02/1960, D.N.I. 13.320.274, CUIT 27-13320274-4, viuda, comerciante, domiciliada en calle Nottebohn 1043 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Jorge Natalio Santarrosa, argentino, nacido el 07/05/1963, D.N.I. 16.459.498, C.U.I.L. 20-16459498-0, casado empleado, con domicilio en calle General Paz 1308 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Octubre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 465749 Nov. 9

COSTANEXT S.R.L.

DESIGNACIÓN GERENTE

Se hace saber que por el fallecimiento del Socio gerente Señor Rubén Osvaldo Saldan, se ha procedido a designar como nuevo gerente al Señor Luciano Rubén Saldan, DNI 31.383.116

1) Fecha Instrumento: 29 de setiembre de 2021

2) Razón Social: COSTANEXT S.R.L.

3) Datos de inscripción: inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Sección Contratos el 03 de mayo de 2021, al Tomo 172, Folio 3340, N° 626.

4) Administración: Artículo Sexto del contrato social: "La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Luciano Rubén Saldari, a quien se le reconoce el cargo de gerente, teniendo el uso de la firma social, con el aditamento de gerente precedida de la denominación Costanext S.R.L., asumiendo la representación de la sociedad ante instituciones de cualquier naturaleza".

\$ 50 465744 Nov. 9
